

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AV.
ZAPADORES N° 604 ROL 6035-010.

RESOLUCION N° N°4963 /

RECOLETA,

02 DIC. 2015

VISTOS:

1. Resolución N° 3984 de fecha 01 de septiembre del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Zapadores N° 604 Rol 6035-010.
2. La carta de fecha 17 de noviembre del año 2015, de Sr. Giancarlo Quintiliani Parra, en representación de Comercial Santa Javiera SPA, quien, solicita alzamiento de la clausura dispuesta a través de Resolución N° 3984 de fecha 01 de septiembre del año 2015, por contar con contrato de arrendamiento de dicha propiedad desde el 01 de octubre del año 2015 y presentar término de contrato de arrendamiento del señor Julio Varela Aguilera, Rut [REDACTED] a fin de tramitar las patentes comerciales correspondientes.
3. Contrato de arrendamiento entre el Sr. Alfonso Sanchez Barja, Rut [REDACTED] y Comercializadora Santa Javiera SPA, Rut 76.499.442-6, de fecha 01 de octubre del año 2015.
4. Término de contrato de arrendamiento entre el Sr. Alfonso Sanchez Barja, Rut [REDACTED] y Sr. Julio Varela Aguilera, Rut [REDACTED] de fecha 16 de noviembre del año 2015.
5. El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de Resolución N° 3984 de fecha 01 de septiembre del año 2015, de la propiedad ubicada en Av. Zapadores N° 604 Rol 6035-010, por existir nuevo arrendatario en la propiedad.
2. **DEJASE** presente que el alza de clausura dispuesta, **NO** permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Edo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION
DE
ATENCIÓN AL
CONTRIBUYENTE
DIRECTOR JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)

J.R.R / Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal - DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Av. Zapadores 604)

25/11/2015